

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	19/10/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	25	Mes:	01	Año:	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Nombre de Auditoría	Seguimiento y evaluación al procedimiento de Liquidación y Reconocimiento de Presupuestos Máximos.
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia(s)/ Responsable:	JAIRO TIRADO MARTÍNEZ Director de Liquidaciones y Garantías
Jefe Oficina de Control Interno	DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S. Jefe Oficina Control interno
Equipo Auditor	Orlando Sabogal Sierra

1. Objetivo de la Evaluación:

Seguimiento y evaluación a la ejecución del procedimiento de Liquidación y Reconocimiento de Presupuestos Máximos – VALPR-01, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

2. Alcance de la Evaluación:

Verificar el cumplimiento de ejecución del procedimiento de Liquidación y Reconocimiento de Presupuestos Máximos – VALPR-01, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, adherencia al procedimiento, políticas y lineamientos internos, administración y gestión de riesgos del proceso, aplicación y efectividad de controles y gestión de indicadores de proceso, permitiendo identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora, de la vigencia 2021 a junio 2022.

3. Metodología:

La Oficina de Control Interno, en su Rol de **“Evaluación y Seguimiento”**¹, incluyó en el Plan Anual de Auditorías Internas de la presente vigencia, el seguimiento y evaluación al procedimiento de Liquidación y Reconocimiento de Presupuestos Máximos, con el fin de evaluar la gestión a nivel operativo, cumplimiento de actividades definidas en la normatividad vigente y en el procedimiento implementado por ADRES, a partir de la muestra seleccionada por la OCI.

- **Planeación de la Evaluación:** Para el desarrollo de la Evaluación se elaboró un plan de trabajo enfocado en riesgos, que incluyó:
 - Procedimientos y flujos de Información.
 - Estructura y principales funciones del procedimiento auditado.
 - Productos y/o servicios que desarrolla el proceso, principales herramientas, procedimiento e indicadores.
 - Aspectos normativos para tener en cuenta, que impactan o reglamentan las actividades del Proceso.
 - Áreas involucradas en el proceso.
 - Prueba de recorrido del procedimiento.

¹ Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, DAFP.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	19/10/2022

- **Comunicación del seguimiento:** Mediante memorando No. 20221300070973 del 1 de noviembre de 2022, se informó acerca del inicio de evaluación a la Dirección de Liquidaciones y Garantías, así como su objetivo y alcance.
- **Respuesta a requerimientos:** Se recibió respuesta el día 5 de diciembre de 2022 a través de carpetas compartidas de consulta.

1. Resultados de la evaluación:

Para la verificación y ejecución del procedimiento implementado por la ADRES para la liquidación y reconocimiento de presupuestos máximos, en cumplimiento de la normativa vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la OCI seleccionó las siguientes EPS:

- Nueva Empresa Promotora de Salud S.A
- EPS Sanitas
- EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A SURA

Como resultado de la verificación de asignación de presupuestos máximos por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la Unidad de Pago por Capacitación (UPC), fijados por el Ministerio de Protección Social mediante resoluciones y comunicados de ajustes, la OCI evidenció en la muestra seleccionada, la correcta ordenación de gasto de transferencia de dichos recursos, al igual que el correcto pago realizado conforme a los valores indicados en cada una de ellas. Sin embargo, se presentó dificultad en la comprensión de cada una de las certificaciones de ordenación de gasto, debido al diseño y presentación de los valores apropiados, ajustes, descuentos aplicados y valores netos a girar a cada una de las EPS.

De la verificación a las comunicaciones de ajustes de presupuestos máximos por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la Unidad de Pago por Capacitación (UPC), fijados por el Ministerio de Protección Social, la OCI identificó que varias de estas comunicaciones fueron recibidas mediante correo electrónico de la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, sin que fueran ingresadas por sistema de gestión documental ORFEO de la entidad, por lo que se recomienda que toda comunicación oficial sea registrada en el sistema de gestión documental de la ADRES.

Respuesta de la Dirección de Otras Prestaciones a informe preliminar:

Mediante Oficio de radicado No. 20221600087673 de fecha 30 de diciembre de 2022, la Dirección de Otras Prestaciones emitió la siguiente respuesta al informe preliminar:

“En atención a la comunicación del asunto, a través de la cual da a conocer el resultado obtenido con ocasión al seguimiento que desde la Oficina de Control Interno se realizó al proceso de liquidación y reconocimiento de presupuestos máximos, me permito informar que desde la Dirección de Otras Prestaciones se ha acatado cada uno de los lineamientos y políticas con miras a evitar la materialización de los riesgos.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el resultado obtenido del proceso de seguimiento es favorable, por cuanto las observaciones indicadas se encuentran enmarcadas en «recomendaciones», esta

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	19/10/2022

Dirección ha adoptado la ejecución de actividades que permitan consolidar el proceso de liquidación y reconocimiento de presupuestos máximos. Por ello, frente a las recomendaciones ha adelantado las siguientes acciones:

1. Dificultad en la comprensión de cada una de las certificaciones de ordenación de gasto, debido al diseño y presentación de los valores apropiados, ajustes, descuentos aplicados y valores netos a girar a cada una de las EPS.

Respuesta: Atendiendo las funciones conferidas a través del Decreto 1429 de 2016 y aquellas delegadas mediante Resolución 1012 del 20 de mayo de 2022, esta Dirección optó por armonizar y dinamizar las actividades encaminadas al reconocimiento y liquidación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud que por concepto de presupuestos máximos que serán girados a las EPS y entidades adaptadas.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la recomendación que desde la Oficina de Control Interno se efectuó, se procedió a la modificación del formato de ordenación que se expide con ocasión al proceso de reconocimiento y liquidación de presupuesto máximo, el cual estará conformado por los siguientes acápite:

- a. Identificación de las partes que profiere y recibe la comunicación interna
- b. Consideraciones previas que dieron origen a la necesidad de la ordenación de recursos
- c. Ajustes y descuentos que deberán ser tenidos en cuenta al momento del giro de recursos por EPS y entidades adaptadas
- d. Valores que serán reconocidos a las EPS y entidades adaptadas por mandato del artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, teniendo en cuenta los ajustes y descuentos.

2. Comunicaciones no contenidas en la plataforma de gestión documental ORFEO

Respuesta: Atendiendo la recomendación que efectuó la Oficina de Control Interno, esta Dirección garantizará que toda comunicación que sea aportada por un agente externo o interno de la ADRES se encuentre canalizada por las herramientas y/o plataformas de gestión documental que integre la ADRES.

3. El código asignado al formulario Excel descrito en el procedimiento se encuentra asignado a la Dirección de Liquidaciones y Garantías

Respuesta: la Dirección de Otras Prestaciones validó respecto a la observación que efectuó la Oficina de Control Interno y encontró que en el procedimiento de liquidación y reconocimiento de presupuestos máximos existe un error de transcripción para el código que se emplea en el reporte de información en formato Excel.

Lo anterior, debido a que el correcto código del formato es «VALR-FR21» y no el erróneamente descrito en el procedimiento; razón por la cual, mediante radicado ADRES N.º 20221600087633 del 30 de diciembre de 2022, esta Dirección solicitó a la Oficina de Planeación y Control de Riesgos la modificación y actualización del procedimiento de liquidación y reconocimiento de presupuestos máximos para ajustar esta inconsistencia.

En complemento de lo anterior, adjunto a la presente comunicación se remite el radicado ADRES N.º 20221600087633 del 30 de diciembre de 2022 y el formato Excel con código «VALR-FR21».

4. Frente a la actividad «elaborar los archivos de cargue para el ERP y el de descuento» deberá estar numerado como una actividad en el procedimiento.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	19/10/2022

Respuesta: Como se indicó en el numeral anterior, esta Administradora expidió la comunicación ADRES N.º 20221600087633 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual solicitó a la Oficina de Planeación y Control Interno la posibilidad de modificar y actualizar el procedimiento de liquidaciones y reconocimiento de presupuestos máximos para incorporar en este la actividad de elaboración del insumo para el cargue y descuentos que deberán ser cargados en el ERP.

Comentario Final OCI: De acuerdo con la respuesta emitida a través del radicado No. 20221600087673 de diciembre 30 de 2022 por la Dirección de Otras Prestaciones, relacionada con el Informe preliminar de seguimiento y evaluación a la ejecución del procedimiento de Liquidación y Reconocimiento de Presupuestos Máximos y teniendo en cuenta los argumentos del proceso y que fueron acatadas las recomendaciones, no se genera observación y por lo tanto no hay lugar a plan de mejoramiento.

4 CONCLUSIONES

1. La Oficina de Control Interno, evidenció que las actividades (Entradas -Productos – Registros) de la muestra seleccionada en liquidación y reconocimiento de presupuestos máximos, fueron ejecutadas conforme al procedimiento descrito.
2. Como resultado de la evaluación realizada, la OCI no evidenció inconsistencias de información y/o de resultados que conlleven a la generación de observaciones propias en la ejecución de actividades del procedimiento liquidación y reconocimiento de presupuestos máximos.
3. De la revisión efectuada a los pagos realizados por reconocimiento de presupuestos máximos, se observó que estos se aplicaron de manera adecuada conforme a el procedimiento definido por la ADRES para el cumplimiento de la ordenación de gasto.
4. Se presentó dificultad en la comprensión de cada una de las certificaciones de ordenación de gasto, debido al diseño y presentación de los valores apropiados, ajustes, descuentos aplicados y valores netos a girar a cada una de las EPS.
5. De la verificación a las comunicaciones de ajustes de presupuestos máximos por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la Unidad de Pago por Capitación.
6. (UPC), fijados por el Ministerio de Protección Social, la OCI identificó que varias de estas comunicaciones fueron recibidas mediante correo electrónico emitido por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, sin que fueran ingresadas por sistema de gestión documental ORFEO de la entidad.
7. El proceso tiene identificado cuatro eventos de riesgos asociados al procedimiento evaluado. Dos eventos de corrupción, uno de gestión y uno de seguridad de la Información. El seguimiento a la gestión de riesgo, realizado por la primera línea de Defensa - Dirección de Otras Prestaciones y segunda línea de Defensa (OAPCR) documenta la no materialización de los riesgos identificados.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	19/10/2022

8. Se da cumplimiento a la política de Administración de riesgo de corrupción, que indica no hay aceptación del riesgo y se evidencia la formulación de acciones de fortalecimiento a la gestión de riesgo, las cuales se encuentran en términos para su ejecución.
9. Para los riesgos de Operacionales y Seguridad de la Información, se da cumplimiento a la política de Administración del riesgo que indica que la ADRES:
 - ✓ Acepta que los riesgos residuales que se encuentren máximo en zona moderada y que en la medida que la gestión de riesgo vaya avanzando en su madurez, se traslade a la zona baja. Se identificó que para los riesgos ubicados en zona moderada o baja se generaron acciones de fortalecimiento a la gestión del riesgo, de las cuales dos están cumplidas en términos, una cumplida parcialmente y una en términos para su ejecución.
 - ✓ Para los riesgos ubicados en zona altas y extremas, se formularon igualmente acciones de fortalecimiento a la gestión del riesgo.
10. Los puntos de control implementados para la gestión de riesgos y documentados en el procedimiento se encuentran bien diseñados, los controles son efectivos y se ejecutan adecuadamente por el responsable y conforme al diseño, se deja registro de evidencia de ejecución de las actividades

5 RECOMENDACIONES

1. Implementar el formato de certificaciones de ordenación de gasto indicado como respuesta al informe preliminar, para su mayor comprensión.
2. Actualizar, formalizar y socializar el procedimiento con los ajustes de inconsistencias de forma identificadas.
3. Garantizar que las comunicaciones de presupuestos máximos por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la Unidad de Pago por Capacitación (UPC), emitidas por el Ministerio de Protección Social sean ingresadas por sistema de gestión documental ORFEO de la entidad.
4. Continuar con el adecuado seguimiento a la gestión de riesgo, aplicación efectiva de controles e implementar las correspondientes acciones de mejora en caso de materialización de riesgos, conforme al procedimiento establecido por la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.
5. Dar cumplimiento a las acciones de fortalecimiento a la gestión de riesgos, en los plazos definidos y formular en el riesgo de corrupción identificado nuevas acciones para la vigencia 2023, en cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	19/10/2022

2. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor Líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
ORLANDO SABOGAL SIERRA		Control Y Evaluación de la Gestión	Gestor de Operaciones

Fecha de Revisión: 25 de enero de 2023

Fecha de Aprobación: 25 de enero de 2023

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por



DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.

Jefe OCI

Elaboró: (Orlando Sabogal Sierra)

ANEXOS

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	25 de noviembre de 2019	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	19 de octubre de 2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Fecha:	19/10/2022